

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 29/1963

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ROBERTO LUIS MARTÍNEZ, SERGIO GUERRA y SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que el día 5 del actual arribará a la ciudad de Viedma, en visita oficial, el Excmo. Señor Presidente de la Nación, Doctor D. JOSÉ MARÍA GUIDO.

II. Que con motivo de tan excepcional acontecimiento, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en representación de su Poder Judicial, participa del alto honor que significa la llegada a su jurisdicción de tan Alto Dignatario, por lo que conceptúa imperativo adherir en un todo a los actos programados por el Poder Ejecutivo durante la permanencia del Ilustre Huésped.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1º) Adherir a las ceremonias oficiales de homenaje y todos los actos de ese carácter que se realicen en el territorio de la Provincia con motivo de la visita del Excmo. Señor Presidente de la Nación, Doctor D. JOSÉ MARÍA GUIDO, durante los días 5 y 6 del actual.

2º) Disponer la concurrencia del Cuerpo, en pleno, a la recepción del Primer Magistrado en el Aeropuerto, el día de mañana, y a los actos y ceremonias oficiales que se verifiquen durante su estadía en esta Capital.

3º) Invitar a todos los integrantes del Poder Judicial a asistir a los actos a realizarse en esta ciudad de Viedma, debiendo ser facilitada su concurrencia salvo inconvenientes insalvables del servicio.

4º) Autorizar al Señor Presidente del Tribunal para trasladarse a la localidad de Pomona, para concurrir a la inauguración de la Central Hidroeléctrica de "Ingeniero Guillermo Céspedes".

5º) Hacer conocer el presente Acuerdo Extraordinario al señor Interventor Federal y Jefe de la Delegación de Ceremonial del Estado que viajara con el motivo indicado.

6º) Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ - GUERRA - Juez STJ.